



Los datos personales como derecho humano en México

Se reforma el artículo 6°

• Información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida

Se reforma el artículo 16, segundo párrafo de la CPEUM

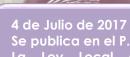
 Se reconoce el derecho a la protección de datos personales como un derecho **fundamental**

2010

Se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

26 de Enero 2017

Se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos **Obligados**



Se publica en el P.O. La Ley Local de Protección de Datos Personales











Sujetos Obligados

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados







Los partidos políticos















Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares











Santander





¿Qué es un Dato Personal?

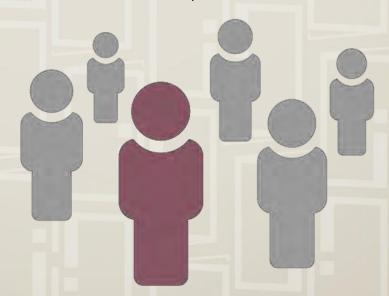
Toda información



concerniente a una persona física

Identificable

(cuando su identidad puede ser determinada)



Identificada





Categorías de Datos Personales:

Datos de identidad:



Datos laborales:



Datos de contacto:







Datos sobre características físicas:



Datos patrimoniales o financieros:



Datos académicos







Categorías de datos personales sensibles:

Datos ideológicos:



Datos sobre opinión política:



Datos sobre afiliación sindical:







Datos de Salud:



Datos sobre vida sexual:



Datos de origen étnico o racial:



Datos biométricos:















La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- Auxiliar y orientar al titular con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales
- Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO
- Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o representante acreditados
- Informar al titular o representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales

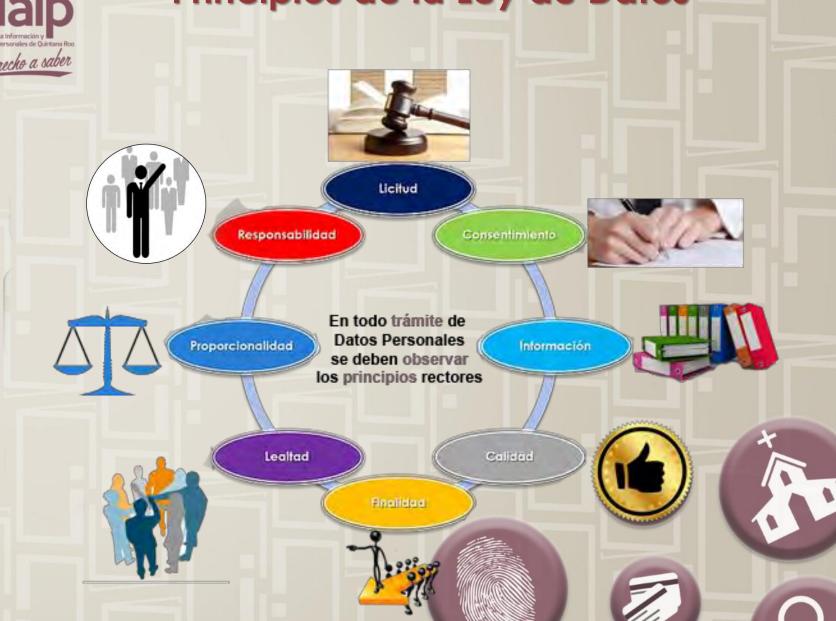








Principios de la Ley de Datos



Fundamento: Artículos: del 11 al 24 y 30,31 de la LPDPPSOQROO



Principio de Información





✓ Integral

Establecer la existencia y características principales del tratamiento

Es un documento a disposición del Titular, de la forma física, electrónica o cualquier formato Generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben tus datos personales, Con el objeto de informar sus propósitos de tratamiento de los mismos.

- Finalidades
- Quién es el Responsable
 - Transferencias











Excepciones al consentimiento como regla general En el sector público y/o privado

Transferencias entre responsables

Responsables

Datos personales en fuentes de Acceso Público



Consentimiento

Ejercicio de derechos
o cumplimiento de
obligaciones derivadas de una
relación jurídica

Reconocimiento o defensa de derechos del titular

Fundamento: Artículos del 15 al 19 LPDPPSOQROO



Derechos ARCOS



Acceder a tu información personal con la finalidad de que conozcas qué Datos Personales poseen los terceros y/o para qué los utilizan, así como la forma en que fueron obtenidos.



Rectificar cuando tus datos sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos.



Cancelarlos cuando consideres que contraviene lo dispuesto por la Ley o que tus Datos Personales han dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidades para las cuales te los solicitaron.

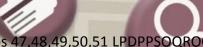


Oponerte por razones legítimas, al tratamiento de tus Datos Personales para una o varias finalidades, en el supuesto de que estos se hubiesen recabado sin tu consentimiento.











Solicitud de derechos ARCO

Requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- Descripción de los datos personales de los que se busca ejercer los derechos ARCO
- Descripción del derecho ARCO que pretende ejercer.







Fundamento: Artículos 57 LPDPPSOQROO



Procedimiento de solicitud de derechos ARCO

Recepción de la solicitud



Respuesta a más tardar los siguientes <u>20 días,</u> <u>ampliados hasta por 10</u> <u>días</u>



Plazo de <u>15 días</u> para hacer efectivo el ejercicio de derechos ARCO



Recurso de revisión



Negativa a dar<u>trámite</u>













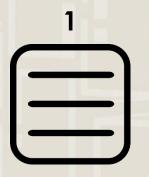
Falta de respuesta

Fundamento: Artículo 56, 62 LPDPPSOQROO



RECOMENDACIONES PARA TRATAMIENTO ADECUADO DE DATOS PERSONALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El INAl recomienda:



Contar con Aviso de Privacidad y ponerlo a disposición de los titulares a través de los medios requeridos.



Implementar un programa de protección de datos personales que sea de fácil acceso y entendimiento para estudiantes, padres de familia y personal académico y administrativo.











Tomar precauciones para que, al divulgar calificaciones de los estudiantes éstas no puedan ser relacionarlas con el alumno en particular.



Implementar las medidas legales pertinentes al momento de publicar las fotografías, imágenes, nombres o cualquier otro dato personal de los alumnos en redes sociales o páginas de internet.





RECOMENDACIONES PARA TRATAMIENTO ADECUADO DE DATOS PERSONALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

5



Considerar si el estudiante es menor o mayor de edad para evaluar si la autorización del tratamiento de los datos personales corresponde al titular o a sus tutores.



Promover los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) entre los estudiantes y sus tutores.

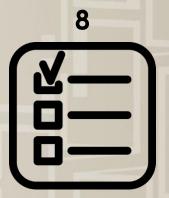








Tomar precauciones adicionales respecto del tratamiento de datos personales sensibles y la obtención del consentimiento para las finalidades requeridas.



Los Responsables deben tener la previsión de recabar sólo los datos estrictamente necesarios para la finalidad indicada, evitando resguardar más datos de los necesarios.



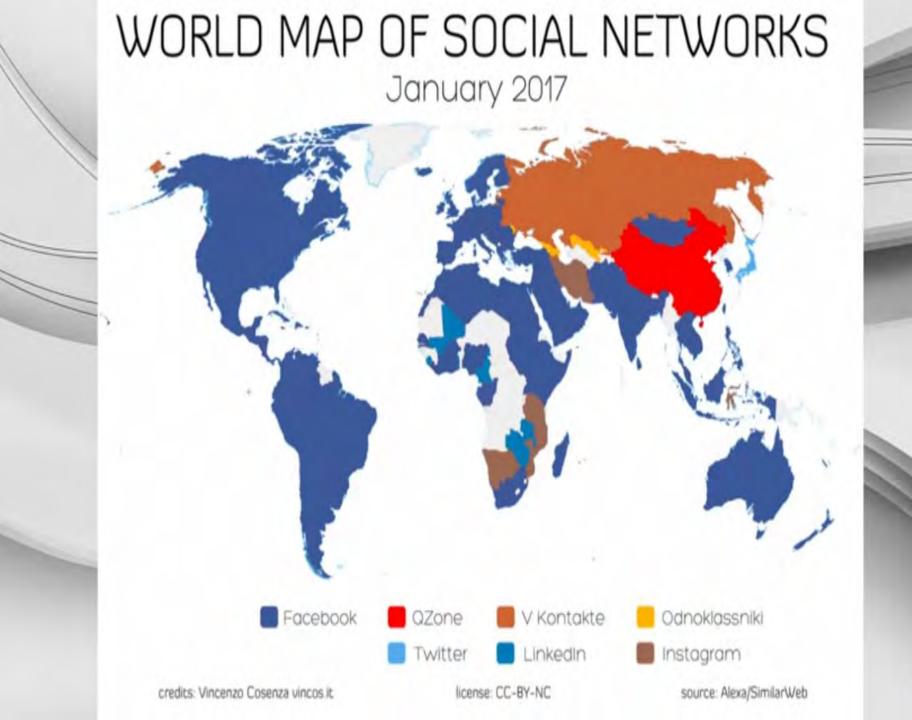


- 60 mil millones de mensajes por día se envían a través de Messenger y WhatsApp, según los desarrolladores de Facebook.
- 6 de cada 10 mexicanos son usuarios de internet.
- 8 de cada 10 utilizan internet para obtener información y comunicarse.
- El grupo que con mayor frecuencia utiliza internet son usuarios de 12 a 17 años (es decir un 85%).
- Según la Asociación Mexicana de Internet, el 90% de los internautas ha proporcionado datos de identificación, 4 de cada 10 ha proporcionado datos sensibles... tales como: cuáles son sus preferencias sexuales, opiniones políticas y posturas religiosas; el 25% ha proporcionado información patrimonial; el 17% datos de salud y 4% datos biométricos.



Protección de Datos Personales en Redes Sociales









LO QUE PUBLIQUES HOY PODRÍA DEJARTE SIN TRABAJO MAÑANA

Connor Riley, a sus 22 años, publicó en Twitter: "¡Cisco me acaba de ofrecer trabajo! Ahora tengo que valorar entre la utilidad de un cheque gordo y viajar diariamente a San José para hacer un trabajo odioso".

En la actualidad los empleados están constantemente vigilados en las redes sociales. Recuerda que éstas no son el buzón de quejas y sugerencias de la empresa. Cuida lo que publicas para no perder tu trabajo actual...y el siguiente.







HASTA QUE EL FACEBOOK NOS SEPARE

 Los celos pueden destruir una relación y surgen ante la amenaza de perder a la pareja. Facebook ha demostrado favorecer esta respuesta emocional, entre otras.

Esto provoca a que al menos 3 de cada 10 usuarios de Facebook haya tenido problemas con sus parejas por mensajes o contactos con algunas personas, como reveló una investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La incidencia de Facebook en los divorcios es alta y va en aumento, como considera cerca del 80% de los abogados de divorcio en los Estados Unidos. Divorce-Online realizó una encuesta, Facebook era mencionado en apenas 2 de cada 10 procesos de divorcio... tres años después ya estaba presente en un tercio de los mismos.











Las redes sociales no son gratuitas

¿Tu tiempo no vale nada?

El acceso las redes sociales es la segunda actividad principal de los usuarios de Internet en México, después del correo electrónico y antes de la búsqueda de información.

¿Afectan tu productividad laboral?

De acuerdo a un estudio de Kelly Services, más de cuatro de cada diez encuestados a nivel global piensan que revisar Facebook y otras redes sociales durante el trabajo impacta negativamente la productividad laboral.

Promueve sustituir lo debido con lo irrelevante, dejar para mañana o para nunca lo que debió hacerse ayer.











La cruda en redes sociales

 El uso excesivo conlleva a la pérdida de control y, ante la imposibilidad de acceder a ellas, el adicto puede presentar el síndrome de abstinencia, popularmente conocido como resaca o 'cruda', provocando síntomas de ansiedad, depresión e irritabilidad.







El poder de lo que publicas

 ¿Alguna vez has valorado cuál es el alcance de lo que publicas en redes sociales?

No es necesario tener miles de seguidores o amigos para que un mensaje como "Odio mi trabajo" le llegue a tu empleador (esté o no conectado a tus redes)







Lo mejor que puedes publicar

Pensamientos aleatorios

Tip: Pregúntate si le interesará a la mayoría de tus seguidores. Si la respuesta es no, puede que no valga la pena publicarlo

Autopromoción

Tip: Evita alardear y se honesto

Información útil

Tip: Comparte noticias nuevas de fuentes confiables

Preguntas

Tip: Usa preguntas para sutilmente expresar una opinión









¿Quién ve mi publicación?

- 22% serán amigos de la preparatoria
- 20% serán familiares directos o indirectos
- 9% serán amigos de la universidad
- 10% serán cotrabajadores













Sin orto en la grafía.

- La ortografía es tan difícil de encontrar en las redes sociales que su valor ha aumentado para quienes la utilizan. Las pobres habilidades de comunicación se han convertido en la tercera causa de rechazo entre reclutadores que revisan las redes sociales.
- ¿Dónde está lo peor?

Los acentos cuya utilización pareciera ser un lujo.

"Nadie va a morir de ortografía, ni de educación. Pero la ortografía es un reflejo de la educación, y la educación está detrás de todos los problemas".

"La mala ortografía es como el mal aliento de la escritura". Santiago Gamboa.







Las redes sociales y sus demonios

Pishing



- · Ciberacoso, ciberbullying
- Sexting













Las redes sociales y sus demonios

Grooming



Robo de identidad

Secuestro













Por tu derecho a saher.









En redes sociales todos somos figuras públicas. Podemos entenderlo ahora o tras nuestro primer escándalo.

@RobertoRuz, autor de Eres lo que publicas.





REPASANDO ANDO...

Qué categoría de Datos son:

- -Biométricos.
- -Preferencias Sexuales.
- -Creencias Religiosas
- -Posturas

Políticas

Qué categoría de Datos son: -Nombre -RFC Firma Autógrafa Fotografía Curp Credencial del INE El principio de

implica
mantener los
datos
personales
exactos,
completos y
actualizados

-Órgano Garante que vigila el cumplimiento de la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. El principio de

implica que todo tratamiento de datos personales deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legitimas

El principio de

implica tratar los datos que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad concreta. Son Sujetos
Obligados de la
Ley General de
Protección de
Datos
Personales.

Regula el Tratamiento Legitimo, controlado e informado de los Datos Personales en posesión de la Iniciativa Privada. El principio de

implica que el responsable deberá informar al titular a través del Aviso de Privacidad la existencia y características del tratamiento.

Órgano Garante que vigila el cumplimiento de la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las dependencias del orden federal.



¡Muchas gracias, por su atención y participación!

IDAIPQROO

www.idaipqroo.org.mx

Av. Othón P. Blanco #66 Col. Barrio Bravo Chetumal, Q. Roo Tel. 983 83 23561

